



Monzón, 10 de agosto del 2024.

Sr: Dr. Javier González- Olaechea Franco.  
Ministro de Relaciones Exteriores.

Reciba el saludo de la junta directiva y asociados de nuestra Federación.

Debo de comunicarle, para elaborar el plan de desarrollo integral de la Provincia de Leoncio Prado y del Distrito del Monzón de la Provincia de Huamalíes, zonas de influencias con el cultivo de las plantas de coca; se creó la Mesa Técnica con Resolución Ministerial N°104-2022-PCM.

Estos espacios legales sirven, para organizaciones como la nuestra presenten propuestas e inquietudes, como a continuación detallamos: en marzo del 2023, el Estado Plurinacional de Bolivia elevó un documento a la Organización Mundial de la Salud, demandando el exámen crítico del fallo de 1952 contra el arbusto de la coca, donde solicitan su desclasificación de la planta de coca, que en la actualidad se encuentra catalogada, en la lista uno de sustancias controladas.

De la misma forma, ponemos de su conocimiento los puntos de interés de dicha controversia para ser tomados en cuenta por su despacho.

1. En 1952 Perú y Bolivia arribaron en el fallo equívoco iniciada en 1949, sustentadas en un conjunto de errores y omisiones sobre la planta de coca, sus usos ancestrales por la población andinoamazonico, truncando así su potencial crecimiento del uso legal en nuestra sociedad, como el rol efectivo en la producción de cocaína donde tienen que intervenir productos químicos y organizaciones criminales.

2. Nuestra Patria a honrado sus compromisos internacionales, bajo esta actitud, el Perú no puede estar ajeno al procedimiento iniciado por el Estado de Bolivia que a su vez cuenta con el respaldo del Estado de Colombia; dicho petitorio se enmarca en lo estipulado por el artículo tres de la Convención Única de Estupefacientes de 1961, dónde se establecen los requisitos y procedimientos para la solicitud de un cambio de ubicación de una determinada sustancia. La solicitud en mención además de estar legalmente autorizada por la propia Comisión, no afecta ni limita en lo absoluto los esfuerzos que realiza nuestro País, en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado.

3. Las condiciones internas como externas, se han tornado favorables para abrir un debate internacional y que con una mirada amplia y flexible determinar la validez científica sobre el estatus legal del arbusto de coca. Como es de conocimiento público, la demanda nacional de las hojas de coca y sus derivados legales, se encuentran en aumento sostenible tal como lo demuestran los resultados de las encuestas nacionales, realizados por el INEI durante los años 2003, 2013 y 2019. Su eventual desclasificación generaría la promoción de mercados alternativos formales y estos espacios serían los de mayor obstáculo para el crecimiento del narcotráfico en la Amazonia del Perú.

Por lo expuesto líneas arriba, nuestra Organización Campesina solicita a su despacho hacer suya nuestra petición e instruya a quienes correspondan, para así alcanzar justicia en bien de nuestros pueblos.

Atte

  
  
**Roberto García Cadillo**  
 PRESIDENTE

  
  
**Eduardo Bernard Ticeran Salazar**  
 DELEGADO